

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9116**     *AURELA ENERGÍAS, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GRUPO NOCEDA RIO VEINTIUNO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 31 de octubre de 2017 el socio único de Aurela Energías, S.L. unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y la junta general de socios de Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L. por parte de Aurela Energías, S.L. unipersonal (que adoptará la denominación social de la sociedad absorbida Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L.), con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición por ésta, a título universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, lo que implicará su disolución sin liquidación, y consiguiente extinción. Asimismo, se hace constar que la operación de fusión se ha estructurado como una fusión por absorción en la que la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la sociedad absorbente mediante acuerdo unánime en junta universal según lo previsto en los artículos 42 y 52 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

En Lalín (Pontevedra), 2 de noviembre de 2017.- Eladio Cuiña Crespo, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L.; Ramón Cuiña Crespo, representante persona física del Administrador Único, Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L. de la entidad Aurela Energías, S.L. unipersonal.

ID: A170081558-1